



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA FERROL – SAN CIBRAO (2020-2022) (P-1492)

Fecha y hora de celebración

25 de Mayo de 2020 a las 09:42 horas

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Alejandro Rey Seoane, Director

SECRETARIO

D. Félix Hermida García, Administrativo

VOCALES

D. Antonio López Coira, Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Relaciones Laborales

D. Manuel Vázquez Faraldo, Jefe del Área Económico-Financiera

D. Javier Calviño Gómez, Jefe del Departamento de Explotación

Orden del día

1.- Apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente de la licitación **MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA FERROL – SAN CIBRAO (2020-2022) (P-1492)**

Se Expone

Se procede al descifrado y a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- Cofersa Seguridad S.L.U
- Limpergal S.L.

Todas las empresas han presentado la documentación administrativa de manera correcta.





Se procede a la apertura de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente resultado:

EMPRESA	Oferta económica
Cofersa S.L.U.	14.370,00 €
Limpergal S.L.	13.035,00 €

Se procede a realizar el cálculo por si hubiera alguna oferta en presunción de anormalidad por bajo importe:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	BOJ	Distancia MEDIA + 4	Amormalidad Bajo Importe
COFERSA S.L.U	14.370,00	2,2449	-8,5408	
LIMPERGAL S.L.	13.035,00	11,3265	0,5408	BAJO IMPORTE

Importe licitacion (Sin IVA)	14.700
BM	6,7857
n	2
Presunción de anormalidad (BO > BM+4)	
BM + 4	10,7857

Una vez analizada la documentación, la mesa de contratación constata que la empresa **Limpergal S.L. se encuentra en presunción de anormalidad por bajo importe.**

Por tanto, la mesa acuerda:

Requerir a la empresa **Limpergal S.L.**, que se encuentra en presunción de anormalidad por bajo importe, para que proceda a su debida justificación en el plazo de **tres (3) días hábiles desde el envío de la notificación.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:01 horas.

ALEJANDRO REY SEOANE
FÉLIX HERMIDA GARCÍA
ANTONIO LÓPEZ COIRA
JAVIER CALVIÑO GOMEZ
MANUEL VAZQUEZ FARALDO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

